

ANUNCIO DE PUBLICACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES PARA LA RECONSTITUCIÓN DEL POTENCIAL DE PRODUCCIÓN AGRARIO COMO CONSECUENCIA DE ADVERSIDADES NATURALES, ACOGIDAS AL DECRETO-LEY 10/2013, DE 17 DE DICIEMBRE.

El Título II del Decreto-ley 10/2013, de 17 de diciembre, regula las ayudas destinadas a la reconstitución del potencial de producción agrario dañado por catástrofes naturales, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 y se efectúa la convocatoria de ayudas para la reconstitución del potencial agrario dañado el 20 de noviembre de 2013 en la comarca Del Campo de Dalías (Almería), de explotaciones agrarias invernadas.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del citado Decreto-ley 10/2013, de 17 de diciembre, se hace pública la Propuesta de Resolución Provisional de concesión de la ayuda regulada en su Título II, en el área temática “Estructuras e Infraestructuras Agrarias/Modernización y Estructuras Agrarias” de la sede electrónica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Con esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 27 de la norma de referencia se concede un **plazo de 10 días hábiles** para:

Primero, que las personas interesadas puedan alegar lo que estimen oportuno en los términos que prevé el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Segundo, que las personas beneficiarias provisionales aleguen lo que estimen pertinente y presenten la documentación que corresponda en cada caso, originales, copias auténticas o copias autenticadas junto al formulario indicado en el apartado 1 del artículo 27 del Decreto-ley.

Según lo establecido en el apartado 4 del artículo 27, se le tendrá desistida de su solicitud a toda persona beneficiaria provisional que en el plazo anteriormente indicado no aporte todos los documentos exigidos para acreditar la condición de persona beneficiaria.

Para cualquier duda o aclaración, los interesados se pueden dirigir a la Oficina Comarcal Agraria de “Poniente” en La Mojónera, Almería, donde podrán ser informados con mayor detalle.

Una vez transcurrido el plazo citado se procederá a emitir la correspondiente Resolución de concesión de la ayuda.

En Sevilla, a 21 de mayo de 2014
EL JEFE DEL SERVICIO DE MODERNIZACIÓN Y EXPLOTACIONES
José María Vargas Sánchez



C/Tabladilla, s/n. 41071 Sevilla
Tfno.: 955.032.000 Fax: 955.032.034

Código Seguro de verificación: c8v0pgdW0FtTZaQ2VLzo8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA VARGAS SANCHEZ		FECHA	21/05/2014
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	c8v0pgdW0FtTZaQ2VLzo8g==	PÁGINA	1/1
				
c8v0pgdW0FtTZaQ2VLzo8g==				